Nota DNC N° 26077 /2020

Asunción, 27 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387378
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Servicio de Imprenta y graficas
Entidad	Facultad de Ciencias Tecnológicas - Universidad Nacional de Caaguazú
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observaciones formuladas al informe de evaluación:

1.1 No se visualiza el cuadro de evaluación (cumple/no cumple) de manera detallada, conforme a lo solicitado en el PBC.

1.2 Solicitamos remitir evaluación detallada del análisis de la capacidad financiera, en los términos requeridos en el PBC.

1.3 Solicitamos remitir evaluación detallada de la experiencia, en los términos requeridos en el PBC.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py